

Han pasado ya sesenta años desde la publicación por parte de la Comisión Escotista de los dos primeros volúmenes de la edición crítica de las *Obras completas* del Doctor Sutil y Mariano, el beato Juan Duns Scoto (ca. 1265–1308), que fueron el fruto de casi un cuarto de siglo de búsqueda de manuscritos por todas las bibliotecas de Europa (una tarea particularmente difícil en tiempos de guerra), de estudios sobre la autenticidad de los escritos atribuidos a Scoto, de un largo y cuidadoso proceso de transcripción y colación de los 103 manuscritos que contienen en todo o en parte la *Ordinatio* (conocida hasta ese momento con el nombre de *Opus Oxoniense*), y, en fin, de una no menos ardua tarea de identificación de los autores con los cuales nuestro Doctor mantiene un estrecho diálogo a lo largo de sus complejas argumentaciones<sup>1</sup>. A lo largo de estos años han aparecido 18 volúmenes (12 correspondientes a la *Ordinatio*, y 6 a la *Lectura*) y aunque a veces hayan transcurrido varios años entre la publicación de uno y otro volumen, siempre se ha mantenido una calidad que ha merecido elogios de parte de los más grandes estudiosos del pensamiento medieval<sup>2</sup>.

De hecho, podemos decir tranquilamente que estamos frente a una edición crítica que se ha convertido en un modelo para las demás ediciones, ya que no solamente presenta un texto establecido siguiendo cuidadosamente la tradición manuscrita<sup>3</sup>, sino que al mis-

---

<sup>1</sup> Para una exposición detallada de los manuscritos de las obras de Duns Scoto, una descripción de los manuscritos de la *Ordinatio*, y una explicación del método de la Comisión al momento de establecer el texto y de determinar las fuentes utilizadas por nuestro Doctor, nos remitimos a la extensa introducción que inicia la edición vaticana, *De Ordinatione I. Duns Scoti disquisitio historico-critica*, en B. JUAN DUNS SCOTO, *Opera omnia*, studio et cura Commissionis Scotisticae ad fidem codicum edita, vol. I, Typis Polyglottis Vaticanis, Ciudad del Vaticano, 1950, pp. 9\*–329\* (= Vat. 1, 9\*–329\*). Asimismo, para una breve noticia de la vida y obras del Doctor Sutil, recomendamos WOLTER, Allan, *Reflections on the life and works of Scotus*, en WOLTER, Allan, *Scotus and Ockham: Selected essays*, The Franciscan Institute, St. Bonaventure, N.Y., 2003, pp. 1–34. Finalmente, para tener una visión del trabajo de edición, recomendamos la crónica de las lecciones públicas que llevó a cabo en la Pontificia Università Antonianum de Roma entre el 12 y el 14 de enero del 2009 el profesor Timothy B. Noone, presidente del *Scotus Project* en la Catholic University of America de Washington, «A textual critique of the theological and philosophical elements in John Duns Scotus», en *Antonianum* 84 (2009), pp. 184–193 (el cual se puede asimismo consultar *on-line* en la siguiente dirección: <http://www.antonianum.eu/download/studimedieval/lezionipubbliche.pdf>).

<sup>2</sup> Para una historia de la Comisión Escotista, *cf.* RUIZ DE LOIZAGA, Saturnino, «Hitos significativos de la Comisión Escotista durante el período 1964–2004», en CARBAJO NÚÑEZ, Martín (ed.), *Giovanni Duns Scoto, studi e ricerche nel VII Centenario della sua morte*, Antonianum, Roma, 2008, vol. I, pp. 129–154; ČAPKUN-DELIĆ, Petrus, «L'edizione critica delle opere di Giovanni Duns Scoto», en *La Scuola Cattolica*, 94 (1996), pp. 438–449.

<sup>3</sup> La base para la edición de la *Ordinatio* la constituye el manuscrito 137 de la Biblioteca Comunal de Asís (hoy conservado en la biblioteca del Sacro Convento de dicha ciudad), el cual contiene anotaciones preciosas que permiten determinar las interpolaciones, los diversos estados de revisión del texto por parte de Scoto, así como variantes que son exclusivas de ese manuscrito. En los primeros volúmenes de la *Ordinatio*, los padres de la Comisión Escotista utilizaban asimismo otros 32 manuscritos para establecer el texto; dicho número ha sido reducido a 3, sea para no

mo tiempo trata de evidenciar las fuentes contra o a partir de las cuales Scoto despliega sus argumentos. Como era usual en la Escolástica, los autores contemporáneos o inmediatamente precedentes no se nombraban por nombre, dándose por conocida su doctrina, lo cual hace difícil para nosotros hoy en día adentrarnos en los problemas de esa época sin contar al menos con una referencia a la obra o al autor cuyo pensamiento está en discusión. En este sentido, la labor que llevan a cabo los padres de la Comisión Escotista de identificar los autores y las obras a los cuales alude nuestro Doctor, y de citar de los textos en cuestión, constituye una valiosísima ayuda para los estudiosos<sup>4</sup>.

Ahora bien, en la edición del libro IV de la *Ordinatio* –esto es, del comentario a las *Sentencias* de Pedro Lombardo (ca. 1100–1160) que Duns Scoto preparaba para la publicación a partir de sus lecciones en Oxford y en París, y cuya repentina muerte impidió que terminara su revisión–, del cual el presente volumen contiene las distinciones 8–13, tenemos dos particularidades que ya mencionaban los padres de la Comisión en el prefacio al tomo XI y que reiteran en éste, a saber, que nuestro Doctor sigue la usanza de los comentaristas a las *Sentencias* de dividir el texto del Lombardo antes de iniciar la serie de cuestiones; tal característica no se encuentra en los demás libros de la *Ordinatio*, lo cual nos puede llevar a suponer que este texto es el más cercano a la obra que Scoto tenía en mente<sup>5</sup>. Por otra parte, debido a que el libro IV trata de los sacramentos y de escatología, en la labor de identificación de las fuentes los padres de la Comisión debieron ocuparse de los distintos cuerpos de normas jurídicas, litúrgicas, pastorales, etc., además de las ya usuales fuentes teológicas y filosóficas<sup>6</sup>.

---

sobrecargar el aparato de variantes, sea porque los manuscritos colacionados representan cada una de las familias de códices. Cfr. el prefacio al vol. XII (Vat. 12, xi); *De Ordinatione...*, c. VII (Vat. 1, 259\*-270\*).

<sup>4</sup> A la luz de este trabajo de identificación de las fuentes, o mejor dicho, de los interlocutores de Duns Scoto, ha quedado en evidencia que lo que era considerado una oposición absoluta entre la doctrina de santo Tomás y la de nuestro Doctor en realidad es una exageración, ya que el verdadero «adversario» es Enrique de Gante (1217-1293), cuyas obras están siendo redescubiertas según avanza su edición crítica, iniciada en 1979 y a cargo del De Wulf-Mansion Centre de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Cfr. *De Ordinatione...*, c. II (Vat. 1, 166\*-170\*), especialmente p. 166\*: «... *per plures ex scholasticis doctoribus a Duns Scoto explicite aut implicite afferri [patet], sed nullus tam frequenter et abundanter allegatur quam doctor sollemnis, Henricus Gandavensis*».

<sup>5</sup> Cfr. *Ordinatio IV, Prologus*, nota 5 (Vat. 11, 3): «*In praedicta totius libri Sententiarum synthesi ac praesertim in libri IV cumulative (n. 2–11) et primarum distinctionum divisione praebenda, Duns Scotus hic sequitur modum iam generaliter invecum: post enim Odonem Rigaldi, qui primus talem methodum invecum, alii doctores eum secuti sunt, ex gr. Bonaventura, Thomas, Richardus de Mediavilla, Petrus de Tarantasia, etc. –Fortasse Duns Scotus, in definitiva Ordinationis elaboratione, huiusmodi syntheticam singularum distinctionum divisionem ubique introducere in animo habebat, sed propositum suum ob immaturam mortem implere non potuit*».

<sup>6</sup> Cfr. *Praefatio* al vol. XI (Vat. 11, ix): «*Voluminis apparitio maiorem quam praecedentium laborem et virum praestationem a nobis expostulavit: sacramenta enim –de quibus hic Duns Scotus agit– in sui realitate, collatione et celebratione non solum supponunt fontes doctrinales, qui fidei veritates ac normas morales respiciunt, verum etiam regulas exigunt iuridicas, liturgicas, pastorales, immo interdum et civiles, ab Ecclesiae magisterio vel reipublicae legislatoribus laici. Quo factum est ut, praeter documenta ex S. Scriptura et ex magisterio Ecclesiae profluentia, multas tractationes et quaestiones específicas, theologicas ac iuridicas, ab Ecclesiae patribus et doctoribus, necnon a mediae aetatis theologis et iuristis conscriptas, compulsi sumus perquirere, detegere et ex melioris notae editionibus haurire et in editione nostra allegare*».

A primera vista podría parecer que el tratado sobre la Eucaristía que contiene el presente volumen posee un interés meramente litúrgico. Sin embargo, nuestro Doctor examina los diferentes ámbitos que están en juego al momento de intentar comprender el misterio de la presencia de Cristo en el pan y el vino y el rol que cumple dicha presencia en la vida del cristiano<sup>7</sup>, de modo tal que va más allá de la esfera simplemente teológica para mostrar a quienes no creen en la Revelación que la existencia del cuerpo de Cristo en la Eucaristía es posible, porque no contradice el modo de ser de los demás entes corporales. Así, encuadrada por cuestiones relativas al aspecto netamente litúrgico de la Eucaristía<sup>8</sup>, la discusión más extensa y profunda que lleva a cabo Scoto dice relación en primer lugar con la posibilidad de la presencia del cuerpo de Cristo en el pan y el vino, de la existencia de un mismo cuerpo en distintos lugares a la vez, así como de aquello que es propio del cuerpo de Cristo que se puede encontrar en la Eucaristía y aquello que es propio del cuerpo de Cristo existente en la Eucaristía<sup>9</sup>; luego, nuestro Doctor se ocupa de la transubstanciación —esto es, de la «total transición de una sustancia en otra sustancia»<sup>10</sup>— y de todo cuando se relaciona accidentalmente con la Eucaristía<sup>11</sup>, para finalmente examinar acaso el cuerpo de Cristo puede estar presente en la Eucaristía sólo por acción divina<sup>12</sup>. Y es precisamente en ámbito filosófico que este volumen es particularmente interesante, ya que aquí tenemos un detallado examen de la relación entre sustancia y accidente y entre el cuerpo y el alma. Asimismo, Scoto deja en claro su posición respecto a la diferencia entre esencia y existencia, que tendrá una influencia capital en el pensamiento posterior, especialmente en Francisco Suárez.

Corresponde en fin insistir sobre el valor del trabajo de edición e identificación de las fuentes de la Comisión Escotista, que no bien publicado este volumen se encuentra ya trabajando en el siguiente. El modo que el Doctor Sutil tiene de examinar cada asunto, en estrecho diálogo con la tradición, con un reenvío constante a cosas que ha dicho con anterioridad, con una economía de lenguaje a veces desconcertante (ya que con dos o tres palabras dice claramente algo que con más se vuelve confuso) y con un entramado de argumentos y contraargumentos que puede alcanzar una extensión y una complejidad que lo hace difícil de seguir, se vuelve bastante más claro gracias a la cuidadosa división y determinación que llevan a cabo los frailes de la Comisión Escotista de los problemas y de las respuestas, de las dificultades que Scoto encuentra en sus propios argumentos

<sup>7</sup> Cfr. DUNS SCOTO, B. J., *Ordinatio* IV, d. 8 n. 41 (Vat. 12, 8-9): «*Et hoc congruum erat, quia Christus permanenter voluit esse nobiscum; ergo in aliquo signo permanente, cuiusmodi signum est sacramentum istud [scil., eucharistiae]*».

<sup>8</sup> Cfr. *Ibid.*, d. 8-9 (Vat. 12, 1-54); d. 13, q. 2 (Vat. 11, 483-505).

<sup>9</sup> Cfr. *Ibid.*, d. 10 (Vat. 12, 55-183).

<sup>10</sup> Cfr. *Ibid.*, d. 11, n. 14 (Vat. 12, 188): «*Transubstantiatio est totalis transitio substantiae in substantiam*»; de la transubstanciación se ocupa Duns Scoto en la d. 11 (Vat. 12, 185-299).

<sup>11</sup> Cfr. *Ibid.*, d. 12 (Vat. 12, 301-440).

<sup>12</sup> Cfr. *Ibid.*, d. 13, q. 1 (Vat. 12, 441-483).

HERNÁN GUERRERO TRONCOSO

o en los de sus interlocutores. De este modo, la tarea de seguir a nuestro Doctor en los sinuosos y muchas veces intrincados caminos que sigue con su pensamiento se hace más llevadera, y su dificultad radica en la profundidad con la cual examina cada uno de los problemas que se le presentan.

*Hernán Guerrero Troncoso*  
Pontificia Università Antonianum  
herrguerrero@antonianum.eu.